

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2019-43

Fecha: 29 de mayo de 2019

La Oficina del Comisionado Laboral emite sanciones por robo de sueldo de un subcontratista que no pagó a 62 trabajadores de la construcción

El contratista general también fue encontrado responsable por salarios impagos bajo la ley de responsabilidad del contratista que entró en vigor en 2018

Los Ángeles—La Oficina del Comisionado Laboral ha emitido sanciones por un total de \$597,933 en salarios impagos y penalidades a Universal Structural Building Corp. de Chatsworth, después que 62 trabajadores de la construcción nunca recibieron un pago por semanas de trabajo en dos proyectos en Hollywood y Ventura. J.H McCormick Inc., un contratista general de un proyecto, fue nombrado individual y conjuntamente responsable por \$68,657 de las multas, de conformidad con una [sección del código laboral](#) añadido el año pasado por el [Proyecto de Ley de la Asamblea 1701](#), que responsabiliza a los contratistas generales de las violaciones de robo de sueldo de su subcontratista.

"Todos los contratistas generales en la cadena ahora son responsables por el robo de sueldo cometido por sus subcontratistas en todos los proyectos de construcción en el estado", dijo la secretaria del Trabajo de California, Julie A. Su. "Los contratistas generales que escogen a subcontratistas que no pagan los salarios que deben pagarán un alto precio. La Oficina del Comisionado Laboral usará todas las herramientas a su disposición para devolver esos salarios robados, incluida la colocación de derechos de retención sobre estas propiedades, que tendrán una retención hasta que la labor que estos trabajadores dedicaron a estos proyectos se pague en su totalidad".

Universal Structural Building es un subcontratista que proporciona servicios de construcción para obras residenciales y de uso mixto en sitios de trabajo en Los Ángeles y Ventura. J.H McCormick y Universal firmaron un contrato en febrero de 2018 por un proyecto residencial y comercial, el [Essex Hollywood](#). Un gran grupo de empleados de Universal acudió a la Oficina del Comisionado Laboral el pasado noviembre después de trabajar de cinco a seis días a la semana por ocho a 14 horas diarias sin pago en las semanas finales de ese proyecto. Los investigadores presentaron un gravamen del mecánico en diciembre para obtener \$110,000 para 39 de los 42 trabajadores afectados por el robo de sueldo en este proyecto.

Los investigadores también recibieron informes de robo de sueldo en el proyecto de [Portside Ventura Harbor](#) cuando otro grupo de trabajadores de Universal acudió a la

Oficina del Comisionado Laboral en enero. Los trabajadores dijeron que cuando pidieron su pago final, les respondieron que la compañía no tenía dinero, y que se suponía que el contratista general les pagara. La Oficina del Comisionado Laboral presentó otro gravamen del constructor/mecánico contra Universal para obtener \$26,464 en salarios para los 20 trabajadores. No se pudo sancionar al contratista general del proyecto ya que el contrato comenzó antes del 1 de enero de 2018.

La investigación de ambos proyectos determinó que a los empleados de Universal Structural Building se les debe \$477,533 en salarios impagos y penalidades, con \$49,220 adicionales por salarios contractuales. Las sanciones emitidas incluyen:

- \$62,207 en salarios mínimos impagos y \$64,131 en daños liquidados para 62 empleados
- \$4,900 en tiempo extra impago para 37 empleados
- \$15,950 por violaciones de comprobantes de salarios que se deben a 62 empleados
- \$330,345 en penalidades por tiempo de espera que se deben a 62 empleados
- \$120,400 en penalidades civiles, incluyendo \$15,000 por clasificar erróneamente a un encargado como empleado exento

La Oficina del Comisionado Laboral ha presentado una acción civil ante el Tribunal Superior de Los Ángeles contra J.H McCormick para obtener fondos para pagar salarios atrasados.

El gravamen del mecánico es una herramienta importante de cobranza para trabajadores de la construcción que han sufrido robo de sueldo. La [Constitución de California](#) ha garantizado desde 1879 el derecho de los trabajadores de la construcción a obtener una venta ordenada por el tribunal de la propiedad en la que han trabajado, con el fin de recuperar salarios impagos, aun si fueron contratados por un subcontratista. Los trabajadores deben ejercer sus derechos bajo el gravamen del mecánico dentro de los 90 días siguientes a la terminación del trabajo o podrían perder su derecho de demandar.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días.

Las investigaciones sobre el cumplimiento de las normas generalmente contemplan una auditoría de la nómina de los tres años anteriores para determinar violaciones de salario mínimo, tiempo extra y otras violaciones de la ley laboral, y calcular los pagos adeudados y las penalidades que se deben. Las penalidades civiles cobradas se transfieren al Fondo General del Estado, como lo requiere la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales del Departamento de Relaciones Industriales, o la [Oficina del Comisionado Laboral de California](#), combate el robo de sueldo y lleva a cabo inspecciones en el sitio para investigar y hacer cumplir el salario mínimo y otras leyes laborales de California. Sus amplias responsabilidades incluyen investigaciones de denuncias de represalias, el cumplimiento de las normas de obras públicas, licencias y registro, así como educación y alcance multilingüe sobre el derecho laboral para trabajadores y empleadores.

En 2014, la Oficina del Comisionado Laboral bajo la dirección de Julie A. Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Los miembros de la prensa pueden llamar a Erika Monterroza o a Frank Polizzi al (510) 286-1161, y se les exhorta a que se [suscriban para recibir alertas por correo electrónico](#) de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.